

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 30 de Agosto del 2021

HORA: 3:22:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **MAURICIO SUAREZ PATIÑO**, con el radicado; **2020494**, correo electrónico registrado; **abc.juridica@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
memorialtitulosleidy.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210830152213-RJC-9496

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Agosto de 2021

Doctora

LINA MARIA LOPEZ GONZALES

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-CALDAS

E.S.D

REFERENCIA: 2020-494

SUBREFERENCIA: **SOLICITUD TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y ENTREGA DE TITULOS.**

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: LINA JOHANNA BERNAL.

DEMANDADO: VALTIERRA S.A.S

Por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito me permito informar al Honorable Despacho las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Primero: En virtud del acuerdo conciliatorio realizado con la señora LINA JOHANNA BERNAL, en audiencia pública adiada el 03 de agosto hogaño, mediante el cual se pactó cancelar a favor de la parte activa en el presente proceso la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.245.700) el día 30 de septiembre de 2021 mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros número 860 22582170 de Bancolombia a nombre de la demandante.

Segundo: ante tal acuerdo y Haciendo la verificación del la totalidad de los títulos embargados por parte de el Banco Davivienda y depositados en la oficina de depósitos judiciales, se encuentran por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.035.451)**

Tercero: Por lo anterior y en aras de garantizar el pago de lo acordado en acta de conciliación, se expida a nombre de la señora LINA JOHANNA BERNAL, la suma de

 Tel.: 884 1772  abc.juridica@hotmail.com

 Calle 22 No. 23-33 Oficina 403 Edif. Guacaica - Manizales

VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.245.700), cumpliendo así lo pactado entre las partes.

Quinto: Con respecto al valor restante, es decir, los **VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$22.789.751)**, solicito de manera respetuosa se expida a nombre del suscrito, dada la facultad de recibir otorgada con el poder primigenio.

En virtud de lo anterior me permito hacer las siguientes:

PETICIONES

Primero: ORDÉNESE la entrega de títulos por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$20.245.700), a favor de la señora LINA JOHANNA BERNAL, demandante en el presente proceso.

Segundo: ORDÉNESE la entrega de títulos por valor de los **VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$22.789.751)**, a favor de MAURICIO SUAREZ PATIÑO, identificado con CC. 75.072.245, dada la facultad de recibir otorgada con el poder primigenio; en igual sentido autorizo al señor DEIVER ZAMORA MORILLO, identificado con CC. 1.060.595.748, para que los títulos se expidan a nombre de éste.

Como consecuencia de lo anterior

Tercero: DECRÉTESE la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

RENUNCIO A TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DEL AUTO QUE ME SEA FAVORABLE.

Agradezco su diligente gestión.

Cordialmente,



MAURICIO SUAREZ PATIÑO
C.C Nro. 75.072.245 de Manizales
T.P Nro. 248.110 del C.S.J
Celular: 3127189298